

DECRETO ALCALDICIO N° 814 /
AUTORIZA ORDENES DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 31 MAR. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 63 , de fecha 31 de marzo de 2011, en el cual se solicita comprar por Emergencia Urgencia e Imprevisto Muebles y materiales para reparación de Postas Salud Rural en el marco de la acreditación sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **Autorizase** la cancelación de las Facturas N° 36086056, 33981617 y 33981618 por la compra de Muebles y materiales para la Reparación de Postas Salud Rural en el marco de la acreditación sanitaria al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SODIMAC S.A.
RUT 96.792.430-k

\$ 2.906.226

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.906.226 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.087 de apoyo a la gestión del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)